

## ACTA DE INICIO

**Código:** GES-FO-001  
**Versión:** 4  
**Fecha de aprobación:**  
18-Marzo-2024  
**Clasificación:** Pública

CONTRATO  PROYECTO  FASE O ETAPA  No. Fase / Etapa: 1

<b>LUGAR Y FECHA</b>	HUILA, 30 DE JULIO DE 2024
<b>CONTRATO NÚMERO</b>	031 - PAF-MENPNIE-O-045-2024
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	OBRA
<b>OBJETO</b>	“ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, REPOSICION Y OBRAS NUEVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA – (CRIHU (GRUPO 14) PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE A 4 SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU: <b>COMPONENTE I.</b> ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE. <b>COMPONENTE II.</b> EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO. REPOSICIÓN Y/U OBRAS NUEVAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIOS DE LA PLATA, LA ARGENTINA Y PALESTINA
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ( <b>\$968.394.297,00</b> )
<b>CONTRATISTA</b>	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S. A. S. NIT 813.006.542-7 R.L. RICARDO DUSSAN COBALEDA – C.C. <b>7.692.327</b>
<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO INTER HUILA 038 NIT 901.839.812-4 R.L. KAREN DAYANA HERNÁNDEZ GÓMEZ – C.C. 1.083.814.043 INTEGRANTES: - KAREN DAYANA HERNÁNDEZ GÓMEZ – C.C. 1.083.814.043 – 50% - REY DE JESUS MERLANO MARINO - C.C. 92.505.860 - 50%
<b>PLAZO</b>	CUATRO (04) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	30 DE JULIO DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato citado previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula Octava numeral 8.4 del contrato de obra No. 031-2024, en los términos de referencia y estudios previos, en los manuales operativos y de supervisión, y en los documentos que soportan la contratación, así como de la suscripción y aprobación de las pólizas de cumplimiento No. **CHU-100024785 Anexo 1** y de responsabilidad civil extracontractual No. **CHU-100004593 Anexo 0**, expedidas por la aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** y aprobadas el 23 de julio del 2024, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

*Nota\*: El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

*Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.*

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No 031 - PAF-MENPNIE-O-045-2024) proyecto**, el día 30 del mes JULIO del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes NOVIEMBRE del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

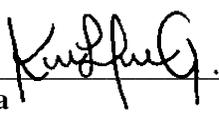
EL CONTRATISTA

INTERVENTOR

Firma

  
\_\_\_\_\_  
**RICARDO DUSSAN COBALEDA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON**  
**S. A. S. – CONTRATISTA DE OBRA**

Firma

  
\_\_\_\_\_  
**KAREN DAYANA HERNANDEZ GOMEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO INTERHILA 038 –**  
**INTERVENTORIA**

Original: Contratante.

Copias: Contratista e Interventoría

**Nota 1:** Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

*Para Contratos de Obra, firma Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.*

*Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.*

*Para los Contratos de Interventoría, firman Interventoría y Supervisor designado por Findeter.*

*Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Contratista y Supervisor designado por Findeter.*

*Vo.Bo Mabel Rojas Morales Abogada Contratación Derivada Findeter* 

*Vo.Bo Cristian Zipa Pimineto Supervisor Gerencia de Infraestructura Findeter.* 

**Nota 2:** Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito.